

SECRETARÍA. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer
Santiago de Cali, junio 09 de 2023

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EDWIN EDUARDO CORRALES MURCIA C.C. 94.377.593
DEMANDADO: NELLY JOHANNA CABALLERO OSPINO C.C. 32.895.959
SANDRA MILENA HOLGUÍN ARENAS C.C. 38.876.982
MARIO ALEXANDER PALACIO RAIGOZA C.C.16.845.841
RADICACIÓN: 760014003-007-2020-00668-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1544
Santiago de Cali, nueve (09) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Se hace necesario requerir nuevamente a la parte interesada, para que allegue el documento donde todas las partes suscriben el documento presentado, por lo expuesto anteriormente, el juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a las partes para que se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del auto de fecha enero 26 del año en curso (folio 61 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 13 DE JUNIO DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de9ea10732370d9035e16b28505e7f6a38085943709779d455277b9c2a835e0a**

Documento generado en 08/06/2023 02:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>